



**GFE**  
Contadores Públicos

González Flores Enciso y Asociados, S. C.

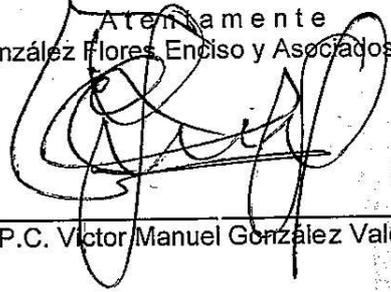
FIDEICOMISO ORQUESTA  
FILARMONICA  
DE JALISCO.  
DICTAMEN FINANCIERO.  
EJERCICIO 2011

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**

Adjunto a la presente encontrarán 4 ejemplares que contienen los Estados Financieros Dictaminados del **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**. Al 31 de diciembre de 2011, así como los Informes sobre el control interno y el cumplimiento de la normatividad y Leyes que aplican al organismo.

Estamos a sus ordenes para cualquier comentario adicional con el contenido de la presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente  
González Flores Enciso y Asociados, S.C.



\_\_\_\_\_  
C.P.C. Victor Manuel González Valencia.

Guadalajara, Jalisco 29 de Junio 2012.

**FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**

**CONTENIDO**

- I. Opinión de contador publico independiente al 31 de diciembre de 2011 Y 2010.**
- II. Estados Financieros Básicos.**
  - a) Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 Y 2010.
  - b) Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2011 Y 2010.
  - c) Estado de Variaciones en el patrimonio contable al 31 de diciembre de 2011 Y 2010.
  - d) Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2011 y 2010.
- III. Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011.**
  - Nota No. 1 Antecedentes.
  - Nota No. 2 Principales Políticas Contables.
    - a) Bases de presentación y registro
    - b) Efectivo e inversiones.
    - c) Instrumentos y equipo.
    - d) Pasivos laborales.
    - e) Patrimonio.
    - f) Egresos.
    - g) Gastos y costos de operación.
  - Nota No. 3 Inmuebles, maquinaria y equipo
  - Nota No. 4 Impuestos por pagar.
    - a) Impuestos por pagar.
    - b) Pensiones y seguro de retiro.
  - Nota No. 5 Pasivo Contingente.
    - a) indemnizaciones.
  - Nota No. 6 Patrimonio.
  - Nota No. 7 Entorno fiscal.
- IV. Evaluaciones del cumplimiento de la legislación y normatividad**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**

**I. OPINION DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE**

He examinado la situación financiera del organismo público descentralizado **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2011, los ingresos y egresos de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, que les son relativos por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados con base en nuestra auditoría.

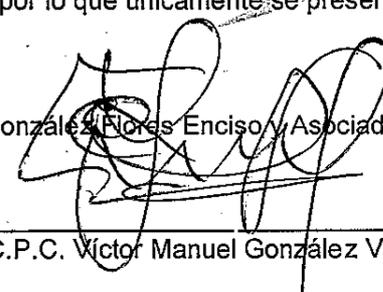
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con las bases y reglas de valuación y presentación establecidas por la normatividad que regula a la entidad y las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

**EI FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, no ha creado la reserva para hacer frente a las indemnizaciones necesarias como se menciona en la nota 2 e)

En nuestra opinión, excepto por lo que se menciona en el párrafo anterior los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, al 31 de Diciembre de 2011. Los Ingresos y Egresos y las Variaciones en el Patrimonio Contable, por el año terminado en esa fecha, **de conformidad a la normatividad contable y los principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados** que sirvieron de base para su preparación.

Los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2010, no fueron examinados por nosotros, por lo que únicamente se presentan para fines de comparación.

González Flores Enciso y Asociados, S.C.

  
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.

**Guadalajara, Jalisco, a 29 de Junio de 2012.**

**II Estados Financieros Básico.**
**a) FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**  
 Estado de posición financiera al 31 de Diciembre de 2011 y 2010  
 Cifras expresadas en pesos

	2011	2010
<b>ACTIVO</b>		
<b>Circulante</b>		
Efectivo caja y bancos.	1,739,334	2,058,846
Deudores diversos.	35,501	14,862
<b>Total del Activo Circulante</b>	<b>1,774,835</b>	<b>2,073,708</b>
<b>Activo no Circulante</b>		
Mobiliario y equipo.	1,405,696	1,731,917
<b>Total del Activo no Circulante</b>	<b>1,405,696</b>	<b>1,731,917</b>
<b>Total de Activo</b>	<b>3,180,531</b>	<b>3,805,625</b>
<b>PASIVO</b>		
Impuestos por pagar.	446,451	611,339
Acreedores.	658,949	1,200,425
<b>Pasivo Total</b>	<b>1,105,400</b>	<b>1,811,764</b>
<b>PATRIMONIO CONTABLE</b>		
Patrimonio Social	0	
Ahorro o Desahorro de Ejercicios anterior.	1,987,320	3,342,017
Desahorro del Ejercicio	87,811	-1,348,156
<b>Total Patrimonio Contable</b>	<b>2,075,131</b>	<b>1,993,861</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>3,180,531</b>	<b>3,805,625</b>

las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

### b) FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.

Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 y 2010

(Cifras expresadas en pesos)

<b>INGRESOS</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Ingresos por subsidios estatal.	28,119,000	28,119,000
Ingresos por taquilla.	1,823,229	2,413,390
Ingresos por convenios.	2,326,760	2,936,647
Intereses ganados.	137,905	222,924
Otros ingresos.	0	280,073
Donativos.	47,989	
Renta de equipo	2,500	
Recuperacion de gastos	954,679	
Ingresos totales.	<u>33,412,062</u>	<u>33,972,034</u>
 <b>EGRESOS</b>		
Servicios personales.	27,091,277	29,556,368
Mantenimientos y suministros.	222,631	276,103
Servicios generales.	5,684,122	5,167,587
Reserva de contingencia.	326,221	320,133
 Egresos totales	<u>33,324,251</u>	<u>35,320,190</u>
 Ahorro o Desahorro del ejercicio	 87,811	 -1,348,156

**c) FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**  
 Estado de variación en el patrimonio contable correspondiente al ejercicio 2011 y 2010.  
 (Cifras expresadas en pesos)

	Aportación patrimonial	Remanente de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Remanente no distribuido	Patrimonio contable
<b>Saldos a diciembre de 2009</b>	\$ -	\$ 6,283,395	-\$ 2,941,379	\$ -	\$ 3,342,016
Aumento o disminución del patrimonio		-\$ 2,941,379			-\$ 2,941,379
Aplicación remanente ejercicio 2009			\$ 2,941,379		\$ 2,941,379
Remanente del ejercicio 2010			-\$ 1,348,155		-\$ 1,348,155
<b>Saldos a diciembre de 2010</b>	\$ -	\$ 3,342,016	-\$ 1,348,155	\$ -	\$ 1,993,861
Aumento o disminución del patrimonio		\$ 1,348,155			\$ 1,348,155
ahorro o desahorro ejercicio 2010			-\$ 1,348,155		-\$ 1,348,155
ahorro o desahorro ejercicio 2011			\$ 87,811	\$ 6,541	\$ 81,270
<b>Saldos a diciembre de 2011</b>	\$ -	\$ 1,993,861	\$ 87,811	-\$ 6,541	\$ 2,075,131

Las Notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**d) FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**

Estado de Flujo de Efectivo.

Al 31 de Diciembre de 2011 y 2010

Cifras expresadas en pesos

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2011	2010
Ahorro o desahorro del ejercicio.	87,811	-1,348,155
(+)Depreciacion y amortizaciones.	326,221	314,103
	<u>414,032</u>	<u>-1,034,052</u>
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN</b>		
Cuentas por cobrar	-20,639	70,945
Cuentas por pagar y otros pasivos	-706,364	-671,429
<b>Recursos netos generados por las operaciones</b>	<u>-312,971</u>	<u>-1,634,536</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Adquisiciones o bajas de activos	0	-22,737
<b>Recursos netos utilizados en actividades de financiamiento</b>	<u>0</u>	<u>-22,737</u>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Ajustes a remanentes del ejercicio	-6,541	0
<b>Recursos netos utilizados en actividades de inversion</b>	<u>-6,541</u>	<u>0</u>
Aumento neto de efectivo	-319,512	-1,657,273
Efectivo al inicio del año	2,058,846	3,716,119
<b>Efectivo al final del año</b>	<u>1,739,334</u>	<u>2,058,846</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros



**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**

**III. Notas a los Estados Financieros por el Ejercicio que Término el 31 de Diciembre de 2011.**

**Nota No. 1.- ANTECEDENTES: Constitución, Objeto según contrato de creación.**

**EI FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**

Entidad.

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco (La Entidad) se constituyó en 1988, mediante contrato de fideicomiso irrevocable de administración e investigación, en el cual participan: (1) El Gobierno del estado de Jalisco como fideicomiso, (2) Banco Santander como fiduciario y (3) como fideicomisarios en el primer lugar la comunidad jalisciense como receptora de la expresión artístico- musical y en segundo lugar toda persona que se identifique con el fideicomiso y sea sujeta de beneficios.

Funciones del fiduciario.

El fiduciario tiene las siguientes obligaciones:

- 1.-Cumplir con los fines del Fideicomiso de conformidad con lo estipulado en el contrato de fideicomiso y con las instrucciones del Comité Técnico, cuenta detallada de la administración del Fideicomiso.
- 2.-Rendir mensualmente al Fideicomiso por conducto del Comité Técnico, cuenta detallada de la administración del Fideicomiso.
- 3.-Cumplir con las obligaciones fiscales con cargo al patrimonio fideicomitado, que en su caso resulten de la ejecución de su encargo.
- 4.-Mantener una contabilidad especial para el registro de las aportaciones, incrementos o disminuciones del fondo fideicomitido, consignando tales movimientos en su propia contabilidad y produciendo estados financieros particulares mensuales.

Comité técnico.

Es la máxima autoridad del Fideicomiso y sus acuerdos con inobjetables, esta integrado por nueve representantes del Fideicomiso. Entre sus funciones principales está la de dar el Fiduciario por escrito las instrucciones que producen para el cumplimiento de los fines del

fideicomiso, aprueba los proyectos planes de trabajo y presupuestos, revisa la información periódica que le proporciona el Fiduciario acerca de la afectación, investigación y administración del fondo del Fideicomiso.

Sus ingresos provienen principalmente de : a) recursos asignados por el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Finanzas, de acuerdo a un presupuesto que es autorizado por el H. Congreso del Estado, b) ingresos por presentaciones, donaciones y otros.

Los gastos de operación se destinan fundamentalmente al pago de los servicios personales de la plantilla de músicos, solistas, directores, coros y personal técnico, así como los traslados y la promoción y disfunción de los eventos.

#### **Nota No. 2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.**

Las principales políticas contables seguidas en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

##### **a) Bases de presentación y registro.**

Los estados financieros se preparan de conformidad con lo establecido por la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco en su artículo 2, identifica como entidades a los organismos públicos y establece en los artículos 82, 89 y 90 que es responsabilidad del organismo los registros de las cifras consignadas en su contabilidad, así como la representación de los saldos de sus cuentas en función de los activos y pasivos reales de las mismas, aplicando para tal efecto los principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados. Adicionalmente dicha ley en su artículo 85 indica que el registro de las transacciones se efectuara conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

El resultado de su operación se determina tomando como base los ingresos provenientes principalmente del gobierno estatal de Jalisco.

#### **LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la **LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL** publicada el 31 de diciembre de 2008, el **CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE** ha emitido documentos con la finalidad de reglamentar la ley referida en un principio.

Los documentos antes mencionados obligan a los **FIDEICOMISOS** a partir del 1 de enero del 2012 a llevar a cabo los siguientes puntos:

- Realizar su manual de contabilidad.
- Publicar sus estados financieros en la página transparencia trimestralmente anexando sus notas a los estados financieros.
- Aplicación de los momentos contables del ingreso y del egreso

- Registrar sus activos en su sistema de contabilidad y realizar sus respectivas depreciaciones contables.
- Realizar registros contables con base acumulativa en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- Valuación del patrimonio y registrarlo en contabilidad.
- Realizar la determinación del boletín D-3 contingencia para los empleados.

Al término de nuestra revisión, nos dimos cuenta que el fideicomiso no ha realizado los cambios pertinentes para llevar a cabo la nueva ley de contabilidad gubernamental.

**b) Efectivo e Inversiones.**

- El efectivo se encuentra representado como fondo fijo, depósitos bancarios, valuados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).
- Al cierre del ejercicio el organismo cuenta con un contrato de inversiones en el banco Santander por la cantidad de \$ 1, 717,369. Y Efectivo en caja chica \$16,000

**c) Instrumentos y Equipo.**

Los activos se registran a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta conforme a lo que se establece en las Normas de Información Financiera. Aplicando las siguientes tasas anuales de depreciación.

Mobiliario y Equipo de oficina	10%
Instrumentos y Equipos.	10%
Equipo De Transporte.	25%
Equipo De Cómputo.	30%

**d) Pasivos Laborales.**

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la entidad tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderos a empleados que dejan de prestar sus servicios. La política del Organismo es la siguiente:

Las indemnizaciones y compensaciones por retiro que se tengan que pagar al personal en ciertos casos de despido y renuncias se reconocen en el ejercicio en que se incurren

Al 31 de Diciembre del 2011, La Administración del Organismo no tiene calculado el pasivo por obligaciones laborales y de los beneficios suplementarios que otorguen la entidad de

acuerdo al Boletín D-3 de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, las cuales se estiman importantes debido a la antigüedad y volumen del personal que labora en la entidad.

### e) Patrimonio

El patrimonio del Organismo se incrementa principalmente con las aportaciones por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, así como de los ingresos propios que por el desarrollo de su actividad se generan y adicionándole los remanentes, disminuyéndole el desahorro del ejercicio anuales, aun cuando también puede recibir aportaciones de instituciones públicas y privadas.

### f) Egresos.

Los egresos del organismo se realizan por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN	2011	2010
Remuneraciones al personal permanente	16,782,181	17,396,327
Remuneraciones adicionales y especiales	5,930,955	7,293,392
Seguridad social	4,378,142	4,866,650
Materiales de administración	55,606	69,122
Alimentos y utensilios	97,799	79,948
Productos químicos farmacéuticos		2,141
Combustible	69,226	123,065
Servicios básico	18,049	20,131
Vestuarios		1,827
Servicios de arrendamiento	121,355	110,375
Servicios de captación	106,194	77,814
Servicios comerciales y bancarios	449,428	475,107
Mantenimiento y conservación	252,802	178,263
Servicios de difusión e información	3,755,714	3,624,931
Traslados y viáticos	941,385	651,197
Servicios oficiales	39,194	29,769
Reservas de contingencia	326,221	320,131
<b>TOTAL</b>	<b>33,324,251</b>	<b>35,320,190</b>

### g) Gastos y Costos de Operación

Los gastos del organismo se registran en el momento que se devengan independientemente de cuando sean pagados.

### Nota No 3.- Instrumento y Equipo.

DESCRIPCIÓN	2011	2010
Mobiliario.	250,113	250,113
Instrumentos y equipos	2,812,529	2,812,529
Equipo de Transporte.	160,000	160,000
Equipo de computo	139,131	139,131
Depreciaciones.	-1,956,077	-1,629,856
<b>TOTAL DE NO CIRCULANTE.</b>	<b>1,405,696</b>	<b>1,731,917</b>

### Nota No. 4.- Impuestos por Pagar

a) Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 se integran principalmente como sigue:

Descripción	2011	2010
ISPT.	436,679	602,064
Ret 10% s/honorarios	9,592	9,035
Ret 4% iva transporte	180	240
<b>TOTAL.</b>	<b>446,451</b>	<b>611,339</b>

### b) Pensiones y seguros de retiro.

El organismo está incorporado al régimen de pensiones de ahorro para el retiro de los servicios públicos del Estado de Jalisco (SEDAR), en dicho régimen los derechohabientes tiene las siguientes prestaciones.

-Pensiones por jubilación, invalidez o edad avanzada.

Préstamos a corto y mediano plazo, e hipotecarios para la adquisición de bienes de consumo duradero.

Pensiones mensuales vitalicia o de la devolución en una sola exhibición de los fondos correspondientes al SEDAR.

**Nota No. 5.- Pasivo Contingente.**

El organismo a la fecha de cierre de auditoria tiene los siguientes pasivos contingentes:

**a) Por indemnizaciones.**

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo vigente, el personal del Organismo tiene derecho a una indemnización en caso de despido por causa injustificada y por otras causas bajo ciertas condiciones en los términos de la mencionada Ley. Así también la ley de presupuesto contabilidad y gasto público en su artículo 18 obliga a los organismos públicos descentralizados a realizar las provisiones para indemnizaciones o finiquitos de ley, Al 31 de Diciembre del 2011 no se ha realizado ni registrado la reserva del pasivo por éste concepto, por lo que se refiere a esta prestación. Asimismo, los pagos que se efectúan por este concepto son cargados al resultado del año en que se realizan.

**Nota No. 6.- Patrimonio**

De conformidad a lo establecido en el contrato de creación, el patrimonio del organismo se integra en primera instancia por los muebles, inmuebles, numerarios y demás bienes que reciba del Gobierno, Estatal y de los Municipios que le aportan para la prestación del servicio a su cargo; derechos que por cualquier título legal adquiera, por los ingresos que apruebe su Consejo Directivo, las aportaciones subsidios y apoyos que otorguen el Gobierno y Estado, así como los organismos del sector social que coadyuven a su funcionamiento y por los legados y donaciones otorgados en su favor.

**Nota No. 7.- Entorno Fiscal**

El organismo en su carácter de no contribuyente, no está sujeta al pago del impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto empresarial a tasa única (IETU), solo tiene la obligación de enterar las retenciones efectuadas a los trabajadores a su vez está obligado de trasladar el IVA que se origina por los ingresos por taquillas, convenios especiales y renta de equipo.

**Convenio del IMSS Modalidad 38.**

Al cierre del ejercicio 2011 el organismo cuenta con el convenio de la modalidad 38 de la ley del instituto Mexicano del Seguro Social para sus trabajadores.

**Estas notas forman parte de los Estados Financieros.**

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.

**V. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD.**

**Contenido.**

1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LAS QUE LES RESULTEN APLICABLES
2. LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO
3. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
4. LEY DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.
5. LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.
6. LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.
7. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DEL DECRETO DE CREACIÓN.
8. REGLAMENTO INTERNO.
9. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.
10. MANUALES Y PUESTOS DE ORGANIZACIÓN.
11. POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO.
12. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL: ELABORACION DE CONCILIACION ENTRE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL MÁXIMO ORGANO DE GOBIERNO Y EL EJERCIDO POR CADA CAPITULO Y PARTIDA, DE ACUERDO AL CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.
13. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO.
14. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL ORGANISMO.

**1. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal que obliga al **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en el punto 1 del inciso d) de las bases para la contratación de los servicios profesionales para la realización de los servicios de Auditoría externa.

**METODOLOGÍA.**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

El FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO., como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, (De las Personas Morales con fines no lucrativos Art. 93 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta), y conforme el artículo 102 del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones:

- Retener y enterar los impuestos que procedan en operaciones con otros Contribuyentes.
- Exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y Estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

El organismo está sujeto a la obligación del impuesto al valor agregado por los siguientes ingresos.

Ingresos en taquilla.  
Renta de equipo.  
Realización de eventos.

Los mismos se consideran actos o actividades gravadas para los fines de la ley del impuesto al valor agregado.

Durante nuestra revisión nos dimos cuenta que el organismo no realiza los cálculos pertinentes para la determinación y el entero de este impuesto.

A sí mismo no presenta las declaraciones informativas de operaciones con terceros (DIOT).

Estas declaraciones informativas se presentan los días diecisiete de cada mes siguiente al de la causación.

**IMPUESTOS EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.**

El Organismo no es causante del Impuesto Empresarial a Tasa Única por no ser contribuyente del I.S.R., conforme lo establece el Artículo 6, Fracción I, de la Ley de la materia.

**IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO.**

El organismo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos relacionados con los servicios personales subordinados que le han prestado según el artículo 113. De la Ley de ISR. El ISPT calculado de esa relación laboral, se han venido realizando de manera mensual y de forma correcta.

El organismo no ha presentado a la fecha de cierre de nuestra auditoria la declaración informativa de sueldos y salarios, teniéndola que haber presentado el pasado 15 de febrero de 2012.

El organismo, tiene el acuerdo de absorber el impuesto mencionado por el pago de aguinaldo, la prima vacacional y por el estímulo al servidor publico el cual esta autorizado por la junta de gobierno correspondiente.

Por lo que se refiere a los pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social se han realizado de conformidad con las leyes de la materia

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la obligación del IVA, y el segundo párrafo del impuesto sobre producto de trabajo el **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, cumplió razonablemente con las obligaciones fiscales por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

Atentamente,  
González Flores Enciso y Asociados, S.C.

\_\_\_\_\_  
C.P.C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.

**2. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

**A EL COMITÉ INTERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en el punto 2) inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA**

El Organismo no cuenta con la realización de obra pública en el ejercicio mencionado por lo que no se aplicaron procedimientos de auditoría. Se verifico a traves de las actas del presupuesto y corroborar este hecho.

**CONCLUSIÓN:**

Al **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, no le aplica dicho ordenamiento por no realizar obra pública en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

Atentamente  
GONZÁLEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS SC.

C.P.C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.

**3. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en el inciso punto 3) inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA.**

Verificamos que el organismo no realice adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público. Corroborando este hecho en la revisión del presupuesto.

**CONCLUSIÓN.**

Al FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO, no le aplica dicho ordenamiento, por no realizar Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector Público durante el ejercicio 2011.

Atentamente  
GONZÁLEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS SC.

C.P.C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.

**4. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en el inciso 4) del punto d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA.**

El Organismo cuenta con sus "Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones", vigente a la fecha, por lo tanto, este se ha venido manejando con apego a dicho documento. Que en su gran mayoría toma lo dispuesto por la Ley a que se hace referencia en el encabezado de este informe.

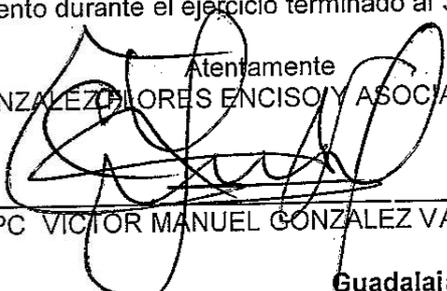
**PROCEDIMIENTOS.**

Se analizaron las adquisiciones del organismo y se observó que los procedimientos de concursos y licitaciones efectuados cumplan con los requisitos establecidos en la ley de adquisiciones y su reglamento.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión, el **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, aplicó razonablemente lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

Atentamente  
GONZÁLEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS SC.

  
CPC VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.

**5. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en el punto 5) inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión, como sigue:

**METODOLOGIA.**

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación de su presupuesto. Además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.

**PROCEDIMIENTOS.**

Nos cercioramos de que su sistema de registro contable está diseñado de manera que facilita la fiscalización y permite medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.

Nos cercioramos razonablemente de que dentro de su presupuesto se incluyera la plantilla de todo el personal, en la que se incluye el organigrama estructural y su especificación por tipo de puesto y empleados, así como las prestaciones que por concepto de salarios y demás prestaciones, les sean asignadas a estos servidores públicos.

Constatamos que las operaciones financieras del Organismo estuvieran adecuadamente respaldadas por documentación comprobatoria original, por medios magnéticos de control.

Nos cercioramos de que el archivo contable del Organismo cuente con registros y documentación comprobatoria suficiente y competente que respalde sus ingresos y egresos.

Así mismo nos cercioramos razonablemente de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

- 1.- Servicios personales
- 2.- Materiales y suministros
- 3.- Servicios generales
- 4.- Transferencias y subsidios
- 5.- Bienes Muebles e Inmuebles
- 6.- Inversión pública del Estado
- 7.- Inversiones Financieras
- 8.- Erogaciones extraordinarias, y
- 9.- Deuda pública.

Por lo que se respecta a los conceptos que integran el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, el organismo sigue la política de capitalizar dichos bienes.

## CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, cumplió de manera razonable con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

Atentamente

GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS SC.

CPC. Víctor Manuel González Valencia

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.

**6. LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Y  
REGLAMENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE  
JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en el punto 6) inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGIA**

Nuestra revisión se enfoco al seguimiento que le dio el organismo a las observaciones por parte de contraloría realizadas durante la auditoría que les efectuó en el periodo 01 de enero al 30 de junio 2011.

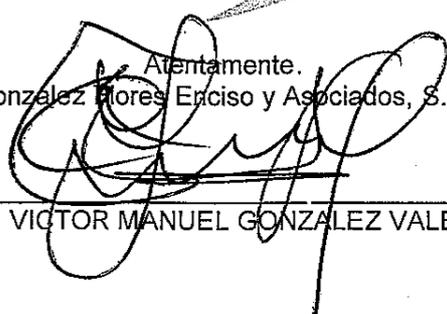
**PROCEDIMIENTOS.**

En el periodo 01 de enero al 30 de junio de 2011 contraloría le realizo una auditoría al organismo dándonos cuenta que no ha solventado las observaciones al sierre de nuestra auditoría.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión, excepto lo mencionado en el párrafo que antecede el **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, cumple razonablemente con lo que marca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y su Reglamento al 31 de diciembre de 2011.

Atentamente,  
González Flores Enciso y Asociados, S.C.

  
C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.

**7. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADO EN EL CONTRATO DE CREACION DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del Decreto de Creación del **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**, en cada uno de sus objetivos y metas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en del punto 7) inciso d) de las bases la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGIA**

Se revisó el contrato que crea el **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO** y observamos que cumpliera con objetivos fijados.

El mismo tiene los siguientes objetivos principales;

Dentro de las funciones propias de la actividad pública y la estructura de gobierno, que contempla la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Se encuentran las relativas a la promoción, divulgación y realización de Bellas Artes, lo que constituye un patrimonio de los Jaliscienses, correspondiendo en principio a todos y cada uno de los ciudadanos de la entidad, fomentarlo y difundirlo.

Consciente del derecho legítimo que tienen los Jaliscienses para la formación y expresión de sus manifestaciones culturales en un marco de libertad y solidaridad, se hace participe en tareas de superación cultural con los propios Jaliscienses, y así se desprende de las múltiples actividades realizadas en este sentido.

Una de las actividades fundamentales de las Bellas Artes la constituye el desarrollo y la disfunción de la buena música, resultando necesario, garantizar el establecimiento y permanencia de una Orquesta Filarmónica de Jalisco, como encarga de cumplir tan importante recreación artística.

Buscando un armónica desarrollo en este objetivo, se estimó de suma importancia invitar a participar a la Comunidad Jalisciense, que de forma organizada vivencia, los resultados

artísticos que puedan obtener con la Orquesta Filarmónica de Jalisco, y fundamentalmente que involucrada en la solución de su problemática y en el logro artístico para la creación y recreación musical, concurra a las tareas, al igual que los amantes de las Bellas Artes; entre ellos las Instituciones, Entidades y Organismos que integran nuestra sociedad para la disfunción y logro de la música.

Con tal Finalidad, se ha determinado afectar en fideicomiso un patrimonio que sea razonable suficiente y permita como base económica, garantizar el desarrollo de una Orquesta Filarmónica de Jalisco, apoyado con la participación de los sectores interesados, para mantener en alto grado, la expresada manifestación artística cultural. Al efecto se llevará la administración del patrimonio por el fiduciario, conforme al presente instrumento, para que efectúe las inversiones y violencia necesarias del patrimonio, para su solvencia económica, aportándole a la citada Orquesta los aparatos e instrumentos musicales, así como las partituras y otros enseres indispensables para su adecuado funcionamiento.

### PROCEDIMIENTOS

Nos cercioramos mediante la revisión de los proyectos llevados a cabo por el organismo, que se aplicaron las metas fijadas para el ejercicio correspondiente a la revisión, así como su aplicación y seguimiento.

### CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, cumplió razonablemente con sus objetivos de conformidad con lo establecido en su contrato de Creación por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente  
González Flores Enciso y Asociados S.C.

C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.

**8. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento del Reglamento interno del **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el punto 8 del inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoria externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGIA.**

Nuestra revisión consistió en la evaluación del Reglamento Interno del organismo y los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con las estipulaciones que para cada caso establece dicho reglamento.

El Organismo cuenta en efecto con un reglamento interno en el cual se plasman todos los aspectos relacionados con la regulación de las relaciones entre el Organismo y sus integrantes, en el mismo se establece los procedimientos y sanciones a quien incumpla con el mismo.

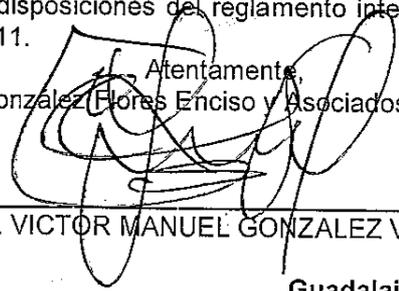
**PROCEDIMIENTOS.**

Revisamos el control de ingreso a sus labores de los empleados y nos dimos cuenta que no llevan un registro de entradas y salidas a laborar, pudiendo constatar este hecho con el ingreso de los mismos a diferentes horarios.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión el **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, excepto o por lo mencionado en el párrafo anterior el organismo cumplió razonablemente con las disposiciones del reglamento interno por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,  
González Flores Enciso y Asociados, S.C.

  
C.P.C. VÍCTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.

**9. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO  
ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE  
JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el punto 9 del inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoria externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGIA**

Nuestra revisión consistió en la evaluación las condiciones actuales de trabajo en relación con las disposiciones legales aplicables que regulan la materia.

Las Condiciones Generales de Trabajo, son una serie de normas, las cuales regulan la forma en que los trabajadores que conforman la plantilla autorizada recibirán sus emolumentos o compensaciones por el trabajo desarrollado

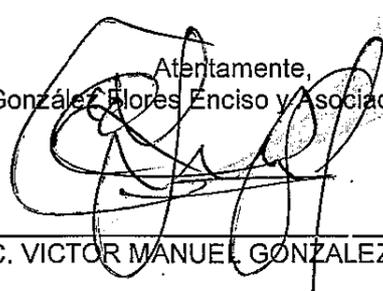
**PROCEDIMIENTOS.**

Solicitamos las nominas para verificar el correcto pago en tiempo y forma de las mismas.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión el **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, cumplió razonablemente con las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,  
González Flores Enciso y Asociados S.C.

  
C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.

**10. EVALUACIÓN DE LOS MANUALES DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DEL ORGANISMO, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los manuales de puestos y organización del Instituto por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el inciso e) punto 10) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGIA**

Nuestra revisión consistió en verificar la existencia de manuales y puestos de organización para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.

**PROCEDIMIENTO.**

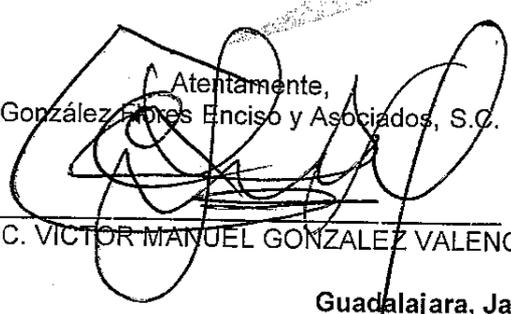
El organismo no cuenta con un manual de puestos a la fecha de nuestra auditoría.

Entregamos a cada uno de los empleados un cuestionario de actividades para que lo contestaran. Cabe mencionar que únicamente constataron este cuestionario tres empleados.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión, el **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, no cumplió con dicha normatividad por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,  
González Flores Enciso y Asociados, S.C.

  
C.P.C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.

**11. EVALUACIÓN DE LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA  
ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO, POR EL EJERCICIO  
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE  
JALISCO.**

**Presente**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en el inciso e) del punto 11) de las bases para la realización de los servicios de Auditoria Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGIA**

El Organismo cuenta con sus "Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones", mismas que fueron realizadas en base a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

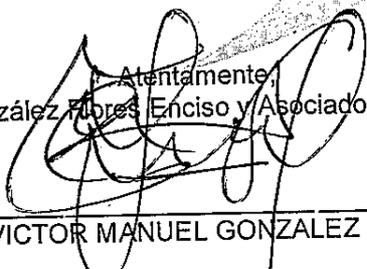
**PROCEDIMIENTO.**

Nos cercioramos que el organismo se ha venido manejando con apego a la normatividad. Que en su gran mayoría toma lo dispuesto por la Ley a que hace referencia en el encabezado de este informe.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión, el FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO, aplicó razonablemente lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

Atentamente,  
González Flores Enciso y Asociados, S.C.

  
C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.

**12. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y CONCILIACIÓN ENTRE LO  
PRESUPUESTADO Y LO EJERCIDO DEL ORGANISMO, POR EL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE  
JALISCO.**

En relación con nuestra evaluación del Presupuesto del Organismo por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011, hemos examinado el estado de dicho presupuesto de conformidad con lo establecido en el punto 12 del inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto en que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGIA**

Nuestro trabajo consistió en asegurarnos de la existencia de un proceso formal de planeación y ejecución del ejercicio del presupuesto para el año 2011 como herramienta de control para el cumplimiento de los resultados y objetivos del organismo. Nos cercioramos de que dicho presupuesto este preparado de conformidad con las bases y lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto, contabilidad y Gasto público del Estado y sus reglamentos.

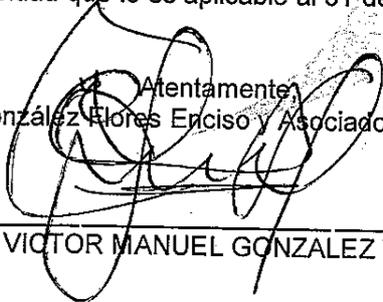
**PROCEDIMIENTOS.**

Al revisar el presupuesto, nos dimos cuenta que entre lo presupuestado y ejercido existen modificaciones al presupuesto sin tener la aprobación del consejo de administración del organismo.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión el **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, no cumplió de manera adecuada y razonable el presupuesto de Ingresos y Egresos, de conformidad con la normatividad que le es aplicable al 31 de diciembre de 2011.

Atentamente,  
González Flores Enciso y Asociados, S.C.

  
C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.

**13. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de los criterios de Racionalidad y Austeridad en el ejercicio de los recursos del **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, establecidos en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de conformidad con lo establecido en el punto 13) del inciso d) de las bases para la realización de los servicio de Auditoria externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGIA.**

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en el artículo 33 la Ley señala, con el objeto de obtener una base razonable sobre la aplicación de los criterios ahí señalados, en el ejercicio de su presupuesto.

**PROCEDIMIENTOS.**

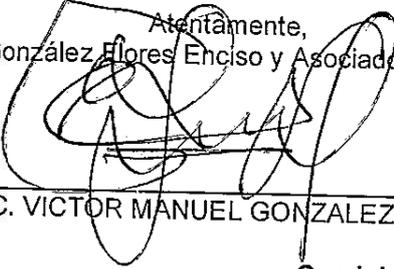
Nos cercioramos de que dentro del presupuesto de egresos no se asignaran bajo ninguna circunstancia bonos anuales, o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin de encargo, adicionales a las que deben recibir legalmente los servidores públicos, cualquiera que sea su denominación.

Nos cercioramos de que su presupuesto de egresos haya sido autorizado.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión el **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**, cumplió razonablemente con la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,  
González Flores Enciso y Asociados S.C.

  
C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012

**14. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los programas anuales del **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en el punto 14) del inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoria externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGIA**

Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros del consejo de administración en ellas se plasmó los aspectos importantes de los programas anuales que se le darían al organismo para su aplicación.

**PROCEDIMIENTOS.**

Solicitamos las actas de sesión ordinaria o extraordinaria del consejo de administración y nos dimos cuenta que el organismo no sesión mensualmente, como lo indica el contrato del organismo.

**CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión excepto por lo mencionado en el párrafo que antecede el **FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**, cumplió razonablemente con los objetivos establecidos en su programa anual por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,  
González Flores Enciso y Asociados, S.C.

  
C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA.

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

**VI. CARTA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO.**

	OBSERVACION	CONTINGENCIA	SUGERENCIA
1	El organismo a la fecha no a presenta la obligación de operaciones con terceros. (DIOT)	La autoridad nos puede requerir la información y tener una Sanción económica.	Presenta ante el servicio de administración tributaria esta obligación.
2	Se revisaron las conciliaciones bancarias dándonos cuenta que se tienen un depósitos en bancos no considerados en contabilidad por la cantidad de 325,670.72.	Se puede tener descontrol al estar conciliado nuestros depósitos bancarios	Se recomienda identificar los depósitos y reclasificarlos correctamente.
3	No han presentado pagos de iva por los ingresos por taquilla.	La autoridad nos puede requerir esta obligación	Determinar el iva y enterarlo.
4	El contrato que se tiene con la empresa Guadalajara Contry Club A.C. no cuenta con testigos.	Podemos tener problema legal.	Firmar todos los contratos por sus respectivos testigos.
5	Falta la aprobación del consejo de administración del documento llamado políticas y lineamientos para la contratación de adquisiciones y enajenaciones.	Contraloría te realizara esta observación.	Someter a aprobación este documento.

6	Se realizan erogaciones que no se encuentran presupuestados y no cumplen los requisitos fiscales.	Presunto daño patrimonial.	No realizar gastos de este tipo.
7	El organismo no cuenta con los pagos provisionales de impuestos. Ispt, retenciones.	Presunto daño patrimonial.	Pedirle la copia de los pagos al banco.
8	No se presento la declaración informativa de sueldos y salarios.	Nos pueden requerir esta información el SAT.	Presentar esta declaración lo antes posible.
9	El ch-3393 cuenta con una factura a nombre de Ana Silva Guerrero González esta factura se encuentra en blanco.	Contraloría realizara la respectiva observación. Pudiendo mal interpretar este movimiento.	Lienar esta factura por la persona que da el servicio.
10	La ayuda que da el organismo a los empleados por concepto de apoyo a taxis no reúne los requisitos fiscales.	Contraloría nos observara este erogación y nos pedirá el reembolso de estos recursos.	Pedir comprobantes que cumpla con los requisitos fiscales.
11	Los siguientes cheques no cuentan documento que reúna los requisitos fiscales. Ch- 2899,2894,2907,3464,3478,4312, a nombre de López Cruz Emilio	Contraloría nos exigirá el reembolso de estos recursos.	Exigir los comprobantes que reúnan los requisitos fiscales.
12	Los ingresos por taquilla y convenios no cuentan con un soporte documental (recibo).	Posible descontrol de ingresos	Expedir recibo de ingresos.

13	Se tiene saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas de deudores.	Información mal capturada origina incertidumbre en los estados financieros.	Se sugiere revisar los saldos y en su caso elaborar acuerdos para la depuración o cancelación de estas cuentas.
----	--	---	---

Atentamente.

GONZÁLEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS SC.

C.P.C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA

Guadalajara, Jal. A 29 de Junio de 2012.